

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

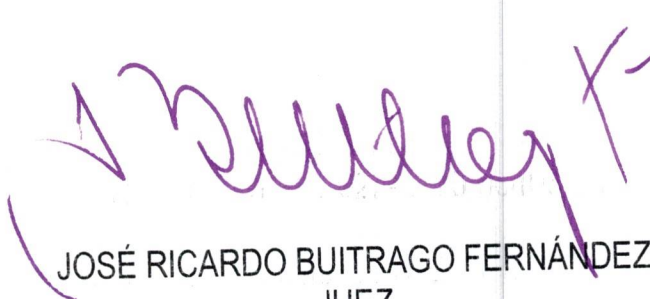
Bogotá, D. C. - 4 FEB 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2020-00408-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ordenado en providencia del pasado 8 de octubre de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 11 de fecha - 5 FEB 2021
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario